CONTRATO DE SEGURO TODO RIESGO	
CONTRATO No.	2026-0016
FECHA	12 DE MARZO DE 2026
CONTRATANTE	ESPAMOGOTES S.A - E.S. P
R/L	OSCAR BECERRA PINTO
C.C	91.466.330 expedida en Rionegro Santander
OBJETO CONTRACTUAL	"ADQUISICIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO SOAT, PÓLIZA TODO RIESGO Y DE LA CAJA COMPACTADORA DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PLACA GSZ 721 RECIBIDO EN COMODATO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOGOTES ESPAGOTES SA.ESP"
CONTRATISTA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
NIT.	860.524.654-6
APODERADA:	ADRIANA REY SILVA
C.C.	63.478.353 DE BUCARAMANGA
PLAZO	VEINTE (20) DÍAS
FORMA DE PAGO:	UN ÚNICO PAGO AL FINALIZAR EL CONTRATO.
VALOR TOTAL	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS m/cte. ($16,490,801.00)
SUPERVISOR	OSCAR BECERRA PINTO- GERENTE

Entre los suscritos a saber: La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes, ESPAMOGOTES S.A – E.S.P con Nit. 900344248-0, representada legalmente por **OSCAR BECERRA PINTO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.466.330 expedida en Rionegro (S), actuando en calidad de Gerente y Representante Legal, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará ESPAMOGOTES, y por la otra parte la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA identificada con Nit. No 860.524.654-6, Representada en el presente acto por la apoderada **ADRIANA REY SILVA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.63.478.353 de Bucaramanga quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, en el Manual de Contratación de La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes, ESPAMOGOTES S.A – E.S.P y demás normas aplicables y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA previas las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Nro:26-03005 del 04 de marzo de 2026 con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.01 Seguros de bienes de La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes, ESPAMOGOTES S.A – E.S.P para la vigencia 2026. **SEGUNDO:** Que existe estudio previo, sugiere y permite esta contratación. **TERCERO:** Que se trata de una contratación directa teniendo en cuenta la cuantía del mismo**. CUARTO:** Que el contratista seleccionado es una persona Jurídica, que ha acreditado ante La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes, ESPAMOGOTES S.A – E.S.P. Suficiente experiencia e idoneidad para la ejecución de éste tipo de contratos, los cuales son garantía suficiente para La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes, ESPAMOGOTES S.A – E.S.P**, QUINTO:** Que se invitó de manera directa a presentar oferta

a la Empresa ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, quien por intermedio de su Representante Legal presentó la oferta dentro del plazo establecido, determinando así que la misma es favorable para la entidad**. SEXTO:** Que una de las obligaciones de La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes, ESPAMOGOTES S.A – E.S.P, es adquirir las pólizas todo riesgo que amparen el VEHÍCULO COMPACTADOR Y CAJA CAMPACTADORA, SOAT. Por lo anteriormente expuesto es procedente la celebración del presente contrato de seguros, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – NATURALEZA:** Este contrato es de los denominados DE SEGUROS, de que trata el Estatuto y el Manual de Contratación de La empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Mogotes, ESPAMOGOTES S.A – E.S.P, así como las normas vigentes y reglamentarias. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO**: Por medio de este contrato, EL CONTRATISTA se obliga a expedir las pólizas y el CONTRATANTE a la "ADQUISICIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO SOAT, PÓLIZA TODO RIESGO Y DE LA CAJA COMPACTADORA DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE PLACA GSZ 721 RECIBIDO EN COMODATO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MOGOTES ESPAGOTES SA.ESP" Para todos los efectos legales del presente contrato, la propuesta y estudios previos forman parte integral del mismo. **CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato es por el monto total de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS m/cte. ($16,490,801.00) recursos provenientes de la empresa de servicios públicos **PRIMERO**: LA EMPRESA DE SERVICOS PUBLICOS DE MOGOTES ESPAMOGOTES SA.ESP pagará el valor del presente contrato, de conformidad con la entrega de las pólizas objeto de la presente compra, previa presentación de la factura y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. **SEGUNDO:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Nro: 26-03005 del 04 de marzo de 2026 expedido con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.01 Seguros de bienes o del presupuesto de gastos de funcionamiento de LA EMPRESA DE SERVICOS PUBLICOS DE MOGOTES ESPAMOGOTES SA.ESP para la vigencia 2026. Las funciones de supervisión el Gerente DE LA EMPRESA DE SERVICOS PUBLICOS DE MOGOTES ESPAMOGOTES SA.ESP o quien haga sus veces, quien garantizará su correcta ejecución y exigirá al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, **CLÁUSULA CUARTA – TERMINO DEL CONTRATO** -: la vigencia de los seguros y/o pólizas será de un (01) año. Según lo relacionado a continuación

- AUTOMOVIL: **PLACA:** GSZ721 **VALOR:** 12,519,791 **TOMADOR:** ESPAMOGOTES S.A E.S.P **VIGENCIA DESDE:** 22/03/2026 **FIN DE VIGENCIA:** 22/03/2027

- MAQUINARIA Y EQUIPO (COMPACTADOR DE BASURA): PLACA: GSZ721 **VALOR:** 2,688,210 **TOMADOR:** ESPAMOGOTES S.A E.S.P **VIGENCIA DESDE:** 22/03/2026 **FIN DE VIGENCIA:** 22/03/2027

- SOAT: PLACA: GSZ721 **VALOR:** 1,282.800 **TOMADOR:** ESPAMOGOTES S.A E.S.P **VIGENCIA DESDE:** 14/03/2026 **FIN DE VIGENCIA:** 13/03/2027

CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - En cumplimiento de este contrato EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **A.** Efectuar la expedición de las Pólizas de acuerdo con la reglamentación legal vigente en la materia y el valor de la prima vigente a la fecha de expedición de la respectiva póliza**. B.** Reportar de manera inmediata al contratante, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato**. C.** Cumplir las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral. **D**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho**. E**. Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio previo y con la propuesta. **F**. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la EMPRESA DE SERVICOS PUBLICOS DE MOGOTES ESPAMOGOTES SA.ESP por conducto de la supervisión. **G.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto**. CLÁUSULA SEXTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. a.)** Ejercer la

de este proceso contractual **CLÁUSULA NOVENA - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, EL CONTRATISTA pagará a ESPAMOGOTES S.A - E.S.P una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la entidad, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual el Municipio de Mogotes Santander, y la EMPRESA DE SERVICOS PUBLICOS DE MOGOTES ESPAMOGOTES SA.ESP. Así mismo, el contrato se regirá por lo dispuesto en el Manual de Contratación de LA EMPRESA DE SERVICOS PUBLICOS DE MOGOTES ESPAMOGOTES SA.ESP. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de este documento por las partes y para su ejecución requiere la expedición registro presupuestal. Para constancia se firma el presente Contrato en Mogotes (Santander), a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

OSCAR BECERRA PINTO
Gerente ESPAMOGOTES S.A - E.S.P

SOLIDARIA

EL CONTRATISTA,

ADRIANA REY SILVA
C.C. No. 63.478.353 de Bucaramanga
Apoderada ASEGURADORA DE COLOMBIA ENTIDAD

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Andrés Darío Benítez Castillo	Asesor jurídico	
Revisó	Oscar Becerra Pinto	Gerente	